Presidencia de la República
Direccion de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 511 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO Y LUBRICANTES, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 29 de junio de 2011

VISTO : *El llamado realizado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la "Adquisición de Gas Licuado y Lubricantes", para esta institución;*

La Resolución N° 120/2011, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2011; y

CONSIDERANDO: *Que el Articulo 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de procedimientos, dispone que las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.*

Que por Nota PR. UOC N° 057/2011 la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 360 (Combustibles y Lubricantes).

Que en el Acta Nº 08/2011, consta que el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, estaba prevista para el 27 de abril de 2011, pero ante la ausencia de oferentes fue prorrogado para el 10 de mayo de 2011.

Que en el Acta N° 13/2011, consta que en fecha 10 de mayo de 2011, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión únicamente la empresa Estación Bahia S.R.L.

Que por medio del Acta de Comité de Evaluación N° 10/2011, el mencionado Comité conformado para la citada contratación, emitio su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2011, para la "Adquisición de Gas Licuado y Lubricantes", a la empresa Estación Bahia S.R.L.

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

Que en el Articulo 28 de la Ley N° 2051/2003, expresa "que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Que el Artículo 34, Inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar, en base al Informe de Evaluación Nº 03/2011 y conforme al Artículo 34, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03, el llamado a Contratación Directa N° 03/2011, para la "Adquisición de Gas Licuado y Lubricantes", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la Empresa* ***"Estación Bahia S.R.L."****, por un monto máximo de hasta* ***cuarenta y un millones ochociento cuarenta y un mil guaraníes (Gs. 41.841.000)****, y por un monto minimo de* ***vente millones setecientos dieciséis mil guaraníes (Gs. 20.716.000)****, de conformidad a la oferta presentada y a a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.*

Presidencia de la República
Direccion de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº511 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO Y LUBRICANTES, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 29 de junio de 2011

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el Contrato Abierto entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3º *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 360 (Combustibles y Lubricantes), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Efraim Rafael Ayala Añazco
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República